



    
@FutureCAElect

**Preguntas frecuentes sobre como  
votar en California  
Elecciones presidenciales 2020**

*Actualizado el 25 de agosto del 2020*

# Preguntas frecuentes sobre como votar en California para las elecciones presidenciales de 2020

## Contenido

Las elecciones presidenciales del 2020.....	3
¿California tendrá una elección presidencial el 3 de noviembre?.....	3
¿Cómo está cambiando la votación a causa de la pandemia? .....	3
Preparándose para votar .....	4
¿Cómo me registro para votar? .....	4
¿Cómo puedo ver si estoy registrado para votar?.....	4
¿Qué debo hacer si me mudé o cambié de dirección desde la última vez que voté?.....	5
¿Cuál es la fecha límite para registrarse para votar?.....	5
Recibiendo su boleta por correo.....	5
¿Por qué recibí una boleta por correo cuando no la pedí? .....	5
¿Cómo devuelvo mi boleta? .....	5
¿Cómo puedo confirmar la dirección del lugar donde estoy registrado para votar?.....	6
¿Contará mi voto si utilizo la boleta que me enviaron por correo? .....	6
¿Cómo puedo confirmar que recibieron y contaron mi boleta? .....	6
Votación en persona .....	6
¿Podré votar en persona?.....	6
¿Votar en persona será diferente? .....	7
¿Qué asistencia puedo recibir en un lugar de votación?.....	7
Votación adelantada .....	7
¿Puedo devolver mi voto por correo temprano? .....	7
¿Puedo votar en persona unos días antes del 3 de noviembre?.....	7
Votación desde casa para las personas con discapacidad .....	8
¿Qué es el voto “Remote Accessible Vote by Mail” o voto por correo accesible a distancia?.....	8
Votación para personas con antecedentes penales .....	8
¿Puedo votar si tengo antecedentes penales? .....	8
Recibiendo materiales electorales traducidos en otros idiomas.....	9
¿Dónde puedo encontrar material electoral en otros idiomas? .....	9
¿Cómo puedo obtener una boleta en un idioma que no sea el inglés? .....	9
	1

Recibiendo asistencia y más información ..... 10

    ¿Cuáles son mis derechos como votante? ..... 10

    ¿A dónde puedo ir si tengo preguntas sobre cómo completar los materiales de mi boleta? ..... 11

    ¿Cómo voto si me enfermo? ..... 11

    ¿Qué hay en mi boleta? ..... 11

    ¿Cuándo tendrá California los resultados finales de las elecciones? ..... 11

## Introducción

Como votar en las elecciones será diferente a cause de la pandemia. Es importante dar a los votantes clara comunicación sobre estos cambios. Este documento fue creado para los socios y organizaciones de la red de FOCE.

Future of California Elections (FOCE) es una red no partidaria de funcionarios electorales y organizaciones de derechos civil, reforma y participación cívica quienes colaboran para modernizar las elecciones y ampliar la participación de votantes. Visite nuestro sitio web para obtener una versión en inglés [futureofcaelections.org](http://futureofcaelections.org).

## Las elecciones presidenciales del 2020

### ¿California tendrá una elección presidencial el 3 de noviembre?

Sí. La ley federal establece el primer martes después del 1 de noviembre como día de elecciones para todas las elecciones generales federales, incluyendo la elección presidencial.

La elección presidencial del 2020 es el martes 3 de noviembre, pero votantes tendrán la oportunidad de votar unos días antes en muchos condados. En esta elección, a los votantes con registro de votante activo, se les enviará su boleta por correo automáticamente, pero todos tendrán la opción de votar en persona o devolver su boleta por correo o depositarla en una caja para boletas o lugar de votación. Comuníquese con la [oficina electoral](#) para obtener más información sobre la votación en su condado y para verificar el estado de su registro o visite [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov)

### ¿Cómo está cambiando la votación a causa de la pandemia?

Debido a la pandemia, los funcionarios electorales están encontrando formas de hacer que la votación sea segura y accesible para todos. Unas de estas formas es enviando una boleta por correo a cada votante de California que tiene con una inscripción de votantes activa y ofreciendo al mismo tiempo varias opciones para emitir un voto.

Como votante, usted puede elegir como votar. En esta elección podrá votar en persona, devolver su boleta por correo, dejarla en un lugar de votación o en una caja para boletas, o hacer que una persona de confianza devuelva su boleta por usted. Las boletas se enviarán a la dirección que tiene registrada en su inscripción de votante. Verifique que su estado de votante y su dirección estén actualizados en [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov).

Muchos condados ofrecerán la oportunidad de votar en persona unos días antes, incluyendo la votación en fin de semana y en horario ampliado. Contacte a su [oficina electoral](#) para saber más sobre la votación en su condado.

Cuando visite un lugar de votación, se le exhorta que use mascarilla y que mantenga una distancia física, como se indica en los lineamientos de salud pública del estado. Siga las señales de instrucción planteadas y

cualquier indicación proporcionada por el personal. Todos los votantes tienen garantizado el derecho a votar y serán asistidos.

## Preparándose para votar

### ¿Cómo me registro para votar?

Regístrese para votar en línea en [Registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov). También puede contactar a su [oficina electoral](#) para solicitar un formulario de registro en papel.

En California, usted es elegible para registrarse y votar si:

- es ciudadano de los EEUU y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está actualmente en una prisión estatal o federal o en libertad condicional por haber sido condenado de un delito mayor
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial

Al partir del 20 de octubre de 2020, usted podrá inscribirse y votar el mismo día en un lugar designado o en un [lugar de votación](#). Podrá votar y su boleta contará una vez que la [oficina electoral](#) verifique su registro. Este registro de votantes en el mismo día se llama “Same Day Voter Registration”.

Si tiene 16 o 17 años y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad anteriores, puede preinscribirse para votar en California. Para más información visite [sos.ca.gov/elections/voter-registration/](https://sos.ca.gov/elections/voter-registration/). También puede aprender más sobre los derechos al voto de las personas afectadas por el sistema legal penal en [letmevoteca.org](https://letmevoteca.org).

### ¿Cómo puedo ver si estoy registrado para votar?

Revise su registro de votantes en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov) o llame al (800) 345-VOTE (8683). Asegúrese de que está registrado para votar en su dirección actual. A todos los votantes de California con inscripciones activas se les enviará automáticamente su boleta a la dirección que figura actualmente en los archivos.

De acuerdo con las leyes estatales, los votantes reciben un estado “inactivo” cuando la oficina electoral del condado recibe correo devuelto que no puede entregarse sin una dirección de reenvío o recibe un aviso de que el votante se mudó fuera del estado. Un votante inactivo puede recuperar su condición de votante activo simplemente votando en una elección o poniéndose en contacto con su [oficina electoral](#). En determinadas circunstancias, los votantes inactivos se pueden eliminar de la lista de inscripción de votantes si no confirman o actualizan su inscripción, y si no votan en dos elecciones federales consecutivas después de haber quedado inactivos.

## ¿Qué debo hacer si me mudé o cambié de dirección desde la última vez que voté?

Actualice su registro de votante en línea en [Registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov) o contacte a su [oficina electoral](#) para solicitar un formulario de registro en papel.

## ¿Cuál es la fecha límite para registrarse para votar?

Para recibir todos sus materiales electorales a tiempo, debería de registrarse para el 19 de octubre. Sin embargo, puede registrarse y votar hasta el día de las elecciones, el martes 3 de noviembre. Este registro en el mismo día se llama Same Day Voter Registration. Su boleta se procesará y contará una vez que su oficina electoral complete el proceso de verificación de registro de votantes.

Visite [caearlyvoting.sos.ca.gov](https://caearlyvoting.sos.ca.gov) para obtener una lista de lugares de votación anticipada donde puede completar el proceso de registro de votantes para el mismo día. Si su condado tiene centros de votación, puede visitar cualquier centro de votación del condado para obtener asistencia hasta el día de las elecciones. Si su condado tiene otro tipo de lugar de votación, contacte a la [oficina electoral de su condado](#) para saber dónde registrarse y votar el día de las elecciones.

Si no está inscrito para votar y no puede salir de su casa para inscribirse, contacte a la oficina electoral de su condado para preguntar cómo registrarse y votar a distancia utilizando el voto a distancia por correo "Remote Accessible Vote by Mail".

## Recibiendo su boleta por correo

### ¿Por qué recibí una boleta por correo cuando no la pedí?

La Legislatura de California aprobó nuevas leyes, el proyecto de ley 423 del Senado y el proyecto de ley 860 de la Asamblea, para asegurar que todos los votantes tengan la opción de votar durante la pandemia actual. Las leyes exigen que cada votante de California con una inscripción activa reciba automáticamente su boleta por correo y que a la vez se mantengan las opciones de votar en persona, por correo o de depositar su boleta en una caja para boletas o lugar de votación.

Las boletas se enviarán a principios de octubre. Inscríbase para que se le notifique el estado de su boleta en [california.ballottrax.net/voter](https://california.ballottrax.net/voter). Contacte a su [oficina electoral](#) para obtener más información sobre la votación en su condado. Seleccione en cual idioma quiere recibir sus materiales electorales en <https://voterstatus.sos.ca.gov/>

### ¿Cómo devuelvo mi boleta?

Si está registrado para votar, recibirá automáticamente una boleta por correo para la Elección Presidencial del 2020. Llene la boleta, luego selle, escriba la fecha y firme el sobre. No necesita una estampilla. Simplemente devuelva su boleta por correo, deposítela en cualquier caja de boletas

claramente identificado o en cualquier lugar de votación, o pídale a una persona de confianza que la devuelva por usted.

Puede devolver su boleta en cualquier momento y no más tarde de las 8 p.m. el día de la elección. Las boletas enviadas por correo se contarán si tienen el sello postal del día de las elecciones y se reciben dentro de los 17 días posteriores al día de la elección.

Regístrese para rastrear su boleta en [california.ballottrax.net/voter](https://california.ballottrax.net/voter).

## **¿Cómo puedo confirmar la dirección del lugar donde estoy registrado para votar?**

Revise su registro de votantes en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov) o llame al (800) 345-VOTE (8683). Asegúrese de que está registrado para votar en su dirección actual. Todos los votantes registrados en California recibirán automáticamente su boleta por correo en la dirección que figura en los archivos.

## **¿Contará mi voto si utilizo la boleta que me enviaron por correo?**

Sí. Su boleta contará si firmó el sobre y si lo devuelve no más tardar el día de las elecciones. Las boletas enviadas por correo deben tener el sello postal del día de las elecciones o antes y deben recibirse a más tardar 17 días después del día de las elecciones. El último día para devolver las boletas en un buzón o lugar de votación es a las 8 p.m. del día de las elecciones, martes 3 de noviembre.

Inscríbase para rastrear su boleta en [california.ballottrax.net/voter](https://california.ballottrax.net/voter).

## **¿Cómo puedo confirmar que recibieron y contaron mi boleta?**

Contacte a su oficina electoral para confirmar que se contó su voto.

También puede registrarse para recibir notificaciones automáticas sobre el estado de su boleta en [california.ballottrax.net/voter](https://california.ballottrax.net/voter) Podrá detener, iniciar y programar notificaciones de texto o de correo electrónico sobre el estado de su boleta.

## **Votación en persona**

### **¿Podré votar en persona?**

Sí, todos los condados de California, excepto Alpine, Plumas y Sierra, ofrecerán la oportunidad de votar en persona. Encuentre la dirección de su lugar de votación en [sos.ca.gov/elections/polling-place/](https://sos.ca.gov/elections/polling-place/)

Algunos condados ofrecen votación adelantada unos días antes y en horarios extendidos. Contacte su [oficina electoral](#) para saber más sobre la votación en su condado.

Cuando visite un lugar de votación, se le exhorta a que use mascarilla y a que mantenga una distancia física, como se indica en los lineamientos de salud pública del estado. Siga las señales de instrucción

planteadas y cualquier indicación proporcionada por el personal. Todos los votantes tienen garantizado el derecho a votar y serán asistidos.

### **¿Votar en persona será diferente?**

Cuando se vota en persona se exhorta a los votantes a seguir todos los lineamientos de salud pública, incluido el uso de mascarillas y mantener la distancia física de los demás. Siga todas las señales e instrucciones ofrecidas por los trabajadores electorales para registrarse y votar.

Los funcionarios electorales están tomando grandes medidas para garantizar la salud pública durante la pandemia. Puede leer el memorándum de orientación de COVID-19 para las elecciones generales aquí [elections.cdn.sos.ca.gov/ccrov/pdf/2020/july/20154jl.pdf](https://elections.cdn.sos.ca.gov/ccrov/pdf/2020/july/20154jl.pdf)

### **¿Qué asistencia puedo recibir en un lugar de votación?**

Puede visitar un lugar de votación para reemplazar una boleta, recibir materiales electorales en un idioma de apoyo para su condado, votar sobre tecnología accesible y obtener su calcomanía “Yo voté”.

También podrá registrarse para votar hasta el día de las elecciones. En condados que tienen centros de votación podrá ir a cualquier lugar para inscribirse y votar el mismo día. En condados que tiene lugares de votación ligados a su residencia tendrá que contactar a su [oficina electoral](#) para averiguar adonde puede registrarse y votar el mismo día.

## **Votación adelantada**

### **¿Puedo devolver mi voto por correo temprano?**

Sí, por favor, hágalo.

No se necesita estampilla para devolver su boleta. Selle su boleta, marque la fecha y firme el sobre. Devuélvalo por correo o déjelo en cualquier buzón de boletas. Contacte a su [oficina electoral](#) para encontrar los lugares donde hay buzones.

Todas las boletas deben tener el sello postal antes del día de las elecciones o antes y deben recibirse dentro de los 17 días posteriores al día de las elecciones.

También puede devolver su boleta en cualquier lugar de votación de su condado o pedirle a una persona de confianza que se la entregue.

### **¿Puedo votar en persona unos días antes del 3 de noviembre?**

Sí, por favor hágalo.

Muchos condados abrirán lugares de votación adelantada y ofrecerán un horario extendido. Contacte a su [oficina electoral](#) para encontrar un lugar para votar anticipadamente.

## Votación desde casa para las personas con discapacidad

### ¿Qué es el voto “Remote Accessible Vote by Mail” o voto por correo accesible a distancia?

Una boleta de voto por correo accesible a distancia permite a las personas con discapacidad votar en casa utilizando su propia tecnología de asistencia para marcar su boleta. Para la elección presidencial 2020, el voto por correo accesible a distancia estará disponible para todos los votantes que no puedan llegar a votar. Cualquier votante puede imprimir, marcar y devolver su boleta en el sobre proporcionado. Contacte a la [oficina electoral](#) de su condado para preguntar cómo puede votar usando el voto por correo accesible a distancia u otras opciones.

Conozca más sobre el voto accesible a distancia por correo electrónico en [www.disabilityrightsca.org/publications/many-voters-with-disabilities-can-vote-by-mail-privately-and-independently#](http://www.disabilityrightsca.org/publications/many-voters-with-disabilities-can-vote-by-mail-privately-and-independently#)

## Votación para personas con antecedentes penales

### ¿Puedo votar si tengo antecedentes penales?

¡Sí! Puede votar si:

- está en una cárcel del condado y:
  - está cumpliendo una sentencia por un delito menor (un delito menor nunca afecta su derecho al voto)
  - tiene condición para libertad condicional (delito menor o grave)
  - está en espera de juicio
- está en libertad condicional, supervisión obligatoria, supervisión comunitaria posterior a la liberación o liberación supervisada federal
- terminó su libertad condicional

Conozca más sobre el derecho al voto de las personas afectadas por el sistema judicial penal en [letmevoteca.org](http://letmevoteca.org)

# Recibiendo materiales electorales traducidos en otros idiomas

## ¿Dónde puedo encontrar material electoral en otros idiomas?

La traducción de los materiales electorales en cada condado está determinada por la ley federal y estatal. Contacte a su [oficina electoral](#) para conocer los idiomas en los que puede obtener asistencia en su condado.

En el caso de California, la ley federal exige que la información y la asistencia a los votantes se brinde en español, chino, hindi, japonés, jemer, coreano, tagalo, tailandés y vietnamita. La ley estatal exige que se traduzca el material a los idiomas federales, así como a bengalí, birmano, guyaratí, hmong, indonesio, laosiano, mien, mongol, nepalés, panyabí, tamil, télugu y urdu.

Puede encontrar información para los votantes en el sitio web de la Secretaría de Estado de California en los idiomas de cobertura federal: [español, chino, hindi, japonés, jemer, coreano, tagalo, tailandés o vietnamita](#). Además, hay líneas telefónicas de atención al votante en estos idiomas abajo y en [sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/voter-hotlines](https://sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/voter-hotlines)

- (800) 345-VOTE (8683) - English
- (800) 232-VOTA (8682) - español / Spanish
- (800) 339-2857 - 中文 / Chinese
- (888) 345-2692 - हिन्दी / Hindi
- (800) 339-2865 - 日本語 / Japanese
- (888) 345-4917 - ខ្មែរ / Khmer
- (866) 575-1558 - 한국어 / Korean
- (800) 339-2957 - Tagalog
- (855) 345-3933 - ภาษาไทย / Thai
- (800) 339-8163 - Việt ngữ / Vietnamese
- (800) 833-8683 - TTY/TDD

Para recibir los materiales electorales en su idioma, seleccione su preferencia de idioma cuando se registre para votar en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov) o cuando actualice su registro de votante en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov)

## ¿Cómo puedo obtener una boleta en un idioma que no sea el inglés?

Para recibir su boleta y materiales electorales traducidos, seleccione su preferencia de idioma cuando se registre para votar en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov) o cuando actualice su registro de votante en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov).

También puede contactar a su [oficina electoral](#) para solicitar una boleta traducida.

Obtención de asistencia e información

# Recibiendo asistencia y más información

## ¿Cuáles son mis derechos como votante?

La Declaración de Derechos del Votante está disponible en [español](#) y en [ingles y otro idiomas aquí](#).

- 1. El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
  - ★ es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
  - ★ tiene al menos 18 años de edad
  - ★ está inscrito en el lugar donde vive actualmente
  - ★ no está actualmente en una prisión estatal o federal o en libertad condicional por haber sido condenado de un delito mayor
  - ★ no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
- 2. El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.**  
Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
- 3. El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
- 4. El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5. El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:  
**Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación** una nueva boleta,  
**Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o  
**Votar usando una boleta provisional.**
- 6. El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7. El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
- 8. El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- 9. El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
- 10. El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

## ¿A dónde puedo ir si tengo preguntas sobre cómo completar los materiales de mi boleta?

Contacte a su [oficina electoral](#).

## ¿Cómo voto si me enfermo?

A todos los votantes de California se les enviará automáticamente su boleta por correo, aunque no la soliciten. Puede marcar su boleta y devolverla por correo. No es necesario una estampilla. Recuerde sellar, marcar la fecha y firmar el sobre de la boleta.

Si no puede devolverla por correo, puede designar a una persona de confianza para que devuelva la boleta por usted. Recuerde sellar, marcar la fecha y firmar el sobre de la boleta electoral. Además, tendrá que llenar la sección de autorización que se encuentra en el exterior del sobre de su boleta electoral antes de que otra persona la devuelva.

También puede solicitar un voto por correo accesible a distancia para acceder a su boleta en casa. Comuníquese con su [oficina electoral](#) para obtener más información.

## ¿Qué hay en mi boleta?

En las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020 puede votar por:

- El presidente
- Los representantes en el Congreso de los Estados Unidos y en la Legislatura del Estado de California
- Varias leyes propuestas para California
- Otros candidatos locales y propuestas de ley, dependiendo de donde viva

Para aprender más sobre los candidatos y los temas de su boleta, visite [votersedge.org/ca](https://votersedge.org/ca)

## ¿Cuándo tendrá California los resultados finales de las elecciones?

Las leyes electorales de California ayudan a asegurar que se cuente cada voto y esto toma tiempo. Por ejemplo, los funcionarios electorales deben dar la oportunidad de proporcionar una firma clara a los votantes que votan por correo que no hayan firmado o colocaron una firma ilegible. Además, debido a los retrasos postales por causa de la pandemia, las boletas de votación por correo que tengan el sello postal del día de las elecciones o antes se contarán si se reciben hasta 17 días después del día de la elección. Por último, California tiene más votantes que cualquier otro estado de la nación y toma tiempo procesar con precisión este gran número de boletas.